

inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta del monte Zorro» (pastos, montanera y labor).

Documentación: Declaración jurada a que hace referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

Acto de apertura: A las doce horas del día siguiente hábil al día que hayan transcurrido los veinte señalados para la presentación de proposiciones.

Si se declara desierta la subasta se celebrará otra segunda, diez días después, en idénticas condiciones.

Modelo de proposición

(Reintegrado con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de cinco.)

Don, domiciliado en calle de, número, con documento nacional de identidad número expedido en el día, en su propio nombre (o en nombre y representación de la Empresa, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para la contratación por el sistema de subasta de los pastos, montanera y labor del monte Zorro, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, solicita

tomar parte en la misma aceptando las condiciones consignadas y ofreciendo las siguientes cantidades:

Lote Navazos: pesetas anuales.
Lote Olleros: ... pesetas anuales.
Lote Prado del Caballo: pesetas anuales.

Acompaña justificante de constitución de la garantía provisional y declaración jurada exigida.

Las cantidades se consignarán en letra. (Lugar, fecha y firma.)

Zorita, 18 de julio de 1981.—El Secretario, F. Suero.—4.856-A.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de junio de 1981 por el buque «Solabarrieta Anayak», de la matrícula de Ondárroa, folio 126 y 3.ª lista, y de 239,90 TRB, al de su igual clase «Hermanos Solabarrieta», de la 3.ª lista de Zumaya, folio 1230 y de 170 TRB.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 21 de julio de 1981.—El Comandante, Darío Romani Martínez. 12.602-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Edicto

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de junio de 1981, por el buque «Nuestra Señora de la Blanca», de la matrícula de Gijón, folio 1665, al «Nuevo Luna», de la matrícula de Bilbao folio 2325.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente

edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 23 de julio de 1981. El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—12.770-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA 3.ª DE PALMA-PUEBLOS

(BALEARES)

Don Domingo Cruz Cózar, Recaudador de Tributos del Estado en la zona 3.ª de Palma-pueblos, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que instruyo contra los deudores que al final se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a favor de la Hacienda Pública, señalada por los conceptos e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda, la siguiente

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan y contra la misma, y sólo por motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del vigente Reglamento General de Recaudación puede interponerse recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, bien entendido que la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoseles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo, advirtiéndoseles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos en su caso, en esta oficina recaudatoria de Tributos del Estado, sita en esta ciudad, en la calle Antillón, número 10, 1.º, o designen domicilio en donde poder practicarlos, advirtiéndoseles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción del mismo en el «Boletín Oficial», no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, y sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Pesetas

URBANA

Municipio de Calviá

Raumane, Víctor	26.997
De Maringni, Jean	1.584

RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

Municipio de Calviá

Breaks, Elleen M.	510
Jackson, Josephina María H. ...	255
Jackson, Michael Mackinlay ...	255
Jesen Hanne Merete	240
Jorgensen, Karen Bach	240
Kaufmann Anne Meite	240
Rawcliffe Frank James	510

LICENCIA FISCAL

Municipio de Calviá

Camazzola Romnin Francois ...	4.635
Dawson Richard Cutcliffe	1.530
Dillmann Saltarski Helene	1.048
Dohmen Gisela	2.426
Ehlert Jean Marie	1.670
Evanos, Hilda Agues	396
Fink Johan Hubertus Josep ...	1.530
Godfrey Georgina Jane	495
Harper, Michael Gerald	4.075
Ives Aronson	3.996
James Robin Christopher	773
Lamprecht Karl F. Reinhari ...	5.345
Langkafel Hans Jurgen	3.924
Kwik David	4.982
Neville Briant R.	4.342
Neuhous Rudolf	1.635
Peggy Clarce Hugues	850
Riemenschulder Volker Josef ...	4.982
Ryan Thomas	2.854
Van-Der Stighlen Georgette ...	363
Wilson Joseph	165
Workman Leonard Henry	182
Zee Chang Tung	1.683

	Pesetas
<i>Municipio de Lluchmayor</i>	
Lowe Henry Arthur	294
<i>Municipio de Sóller</i>	
Lobet Guy Louis	1.505
Monneret Marcel, José	3.818
CUOTA DE BENEFICIOS	
<i>Municipio de Calviá</i>	
Neville Briant R. 1	15.640
<i>Municipio de Lluchmayor</i>	
Lowe Henry Arthur	33.700
RENTA PERSONAS FISICAS	
<i>Municipio de Calviá</i>	
Baackmann Gabriele Karin ...	10.534
CAPITULO III	
<i>Municipio de Lluchmayor</i>	
Roland Charles Rigg	25.000
SANIDAD	
<i>Municipio de Calviá</i>	
Neumans Rudolf	120
<i>Municipio de Lluchmayor</i>	
Lowe Arthur	160
JUNTA DEL PUERTO DE PALMA	
<i>Municipio de Calviá</i>	
Jan Vilet Melis	600
Robert Dac Lanchlan	600
Chan Tung Zee	15.499
Palma de Mallorca, 24 de julio de 1981. El Recaudador.—12.720-E.	

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Werner Johann Hoefler, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 761/1981 de menor cuantía.

- 1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.
- 2.º Imponerle la siguiente multa de ciento ochocientos mil (108.000) pesetas.
- 2.º bis). Acordar quede a responder de la sanción impuesta el vehículo intervenido marca «Volkswagen», matrícula DA-RE-92, devolviéndose el mismo una vez satisfecha la misma y en un plazo no superior a tres meses transcurridos los mismos incurrirá en abandono a favor del Tesoro.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpada para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una

relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.533-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Beatriz Oliveira Alvez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 725/1981 de menor cuantía.

- 1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.
- 2.º Imponerle la siguiente multa de ciento ochocientos mil (108.000) pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesado.

Algeciras, 17 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.532-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José María Antoranz Provencio, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 473/79, de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
- 2.º Imponerle la siguiente multa: Doce mil (12.000) pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpada para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una

relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.530-E.

ALMERIA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Hamed Omar Hammur, de nacionalidad marroquí, nacido el 8 de abril de 1956, con tarjeta estadística número A0-5.455 y con último domicilio conocido en Melilla, calle Alvaro de Bazán, 10, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, y en sesión del día 29 de mayo de 1981, al conocer del expediente número 27/78, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los apartados séptimo y octavo del artículo 11 de la Ley de Contrabando.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Hamed Omar Hammur.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa siguiente: A Hamed Omar Hammur ochenta y nueve mil novecientas quince (89.915) pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Almería, 27 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.797-E.

BALEARES

Anuncio de subasta

El día 30 de septiembre de 1981, a las diez horas, se celebrará una subasta por pujas a la llana que más abajo se dirá. No se admitirán posturas que no cubran la tasación, adjudicándose al mejor postor.

Para tomar parte en la subasta será indispensable presentar el documento nacional de identidad, o poder debidamente bastantado por el Abogado del Estado, si concurren en nombre de un tercero, debiendo consignar a disposición de la Mesa de Subasta el 10 por 100 del valor de la misma, lo que podrá efectuarse en metálico o también mediante depósito en la Caja General de Depósitos a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda o por medio de aval bancario con los requisitos exigidos en las disposiciones vigentes.

Los impuestos y demás gastos reglamentarios corren a cargo del adjudicatario.

Las pujas mínimas serán de 5.000 pesetas.

Lote único: Embarcación «Armor», eslora 49,90 metros, eslora entre perpendiculares 46,98 metros, manga 8,20 metros, puntal de construcción 3,75 metros, desplazamiento máximo 861 toneladas, peso

muerto 500 toneladas, arqueb bruto 446 TRB., propulsión motor Diesel de 400 CV., construido en Alemania el año 1955.

Está valorada en 2.200.000 (dos millones doscientas mil) pesetas, y se halla amarrada en el muelle viejo de Palma de Mallorca. Dicha embarcación se encuentra afecta al expediente de contrabando 152/1977 de este Tribunal.

Para más detalles, en la Secretaría de este Tribunal.

Palma de Mallorca, 7 de agosto de 1981. El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.362-A.

BARCELONA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Leiva Ramírez y Eugenio García Cuadra, cuyos últimos domicilios eran en Barcelona, calle Hospital, 101-103, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 1 de julio de 1981, al conocer del expediente número 1.037/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Rafael Leiva Ramírez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Rafael Leiva Ramírez: 31.239 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver a don Eugenio García Cuadra.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.269-E.

Desconociéndose el actual paradero de John Peterson, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Galileo, 286, 4.º 3.º; Awudi Rahaman Yambila, con domicilio último en Barcelona, calle Robadors, número 51, entresuelo 1.º A, y Mohamed Ben Said, con domicilio en Barcelona, Pasaje del Reloj, 2, 2.º, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 1 de julio de 1981, al conocer del expediente número 1.012/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor cuantía comprendidas en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión y descubrimiento de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones en concepto de autores a John Peterson, de la primera infracción, sobre una base de 32.500 pesetas y a Awudi Rahaman Yambila, de la otra infracción, sobre una base de 6.400 pesetas.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En John Peterson no concurren y en Awudi Rahaman Yambila, la atenuante 3.ª, artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: A John Peterson, 86.775 pesetas y 24.000 en concepto de sustitutivo de comiso. A Awudi Rahaman Yambila, 12.800 pesetas y 1.500 pesetas en concepto de sustitutivo de comiso.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver a don Mohamed Ben Said.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.268-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Fernández Ramos y Pedro Fernández Ramos, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Hospital de Llobregat (Barcelona), en la avenida de Poniente, 45, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 1 de julio de 1981, al conocer del expediente número 351/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor, a Antonio Fernández Ramos.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Antonio Fernández Ramos: 52.375 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver a don Pedro Fernández Ramos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-

maciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.267-E.

Desconociéndose el actual paradero de Elena Heredia Cano, se la hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de junio de 1981, al conocer del expediente número 440/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1, artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de géneros varios.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Elena Heredia Cano.

3.º Declarar que en la responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 7, artículo 18 de la Ley.

4.º Imponerle la multa siguiente: Elena Heredia Cano, 42.084 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior.

5.º Declarar el comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa ha de ser ingresado en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 21 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.556-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Arcas Bou, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de junio de 1981, al conocer del expediente número 424/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de un auto-radio-cassette.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pedro Arcas Bou.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponerle la multa siguiente: Pedro Arcas Bou, 5.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notifica-

ción; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 21 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.557-E.

CEUTA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Brahim Zonighy, cuyo último domicilio conocido era en pasaje du Petet Cerf, en París (Francia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 22 de junio de 1981, al conocer del expediente número 149/81 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 4.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Brahim Zonighy.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Brahim Zonighy: 53.400 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle la aplicación reglamentaria

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 9 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.191-E.

Desconociéndose el actual paradero de Teresa Rodrigues Cacáu, cuyo último domicilio conocido era en Funchal (isla de Madeira), Portugal, sitio da Quinta São Roque, 9.000, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 22 de junio de 1981, al conocer del expediente número 125/31 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Teresa Rodrigues Cacáu.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Teresa Rodrigues Cacáu: 86.750 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en

el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 9 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.190-E.

LERIDA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Gallego Giráldez, con DNI número 39.332.383, y de Luis López Castillo, con DNI número 26.443.266, cuyo último domicilio conocido era en Lérida, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 12 de junio de 1981, al conocer del expediente número 21/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3 de la Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de coautores, a Carlos Gallego Giráldez y Luis López Castillo.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Carlos Gallego Giráldez y a Luis López Castillo, una sanción de 2.302 pesetas, equivalentes al duplo del valor del estupefaciente intervenido; debiendo satisfacer cada uno de ellos la cantidad de 1.151 pesetas.

5.º Declarar el comiso del estupefaciente intervenido para su destino reglamentario.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 14 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Ovidio Tarragón Igual. 12.407-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Salvado Pujantell, con DNI número 41.088.667, cuyo último domicilio conocido es en el Principado de Andorra, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 10 de marzo de 1981, al conocer del expediente número 31/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor, a Pedro Salvado Pujantell, con último domicilio conocido en el Principado de Andorra.

3.º Decalar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 8.º del artículo 18, y atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Pedro Salvado Pujantell, una sanción de 252.647 pesetas, equivalente a 4,87 veces el valor del género intervenido.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 14 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—12.406-E.

MALAGA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Dieter Kraus, domiciliado en Alemania se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 8 de junio de 1981, al conocer del expediente número 23/1981, acordó el siguiente fallo: (M.101/1980).

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3, del artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con caso 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Dieter Krause.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Dieter Krause, 2.638.550 pesetas, equivalente a 4,87 veces el valor de los géneros prohibidos aprehendidos.

5.º Declarar el comiso de los géneros prohibidos aprehendidos.

6.º Declarar el comiso del turismo intervenido.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico - administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 7 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.242-E.

Desconociéndose el actual paradero de Claudio Neri, y Sandra Pignatti, domiciliados en Italia, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 8 de junio de 1981, al conocer del expediente número 51/1981, acordó el siguiente fallo: (M.2/1981).

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Claudio Neri.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Claudio Neri 2.101.500 pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor de los géneros prohibidos aprehendidos.

5.º Declarar el comiso de los géneros prohibidos aprehendidos.

6.º Declarar el comiso del turismo intervenido.

7.º Absolver por falta de pruebas a Sandra Pignatti.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico - administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 7 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.241-E.

Desconociéndose el actual paradero de Abdelkader el Bakkili, cuyo último domicilio era en Pensión Iberia, avenida Principal, 36, Málaga, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 8 de junio de 1981, al conocer del expediente número 480/1980, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 1.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Abdelkader el Bakkili.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Abdelkader el Bakkili, 1.068.000 pesetas, equivalente a 5,34 veces el valor del turismo aprehendido.

5.º Remitir testimonio de las presentes actuaciones a la Jurisdicción ordinaria a los eventuales efectos penales.

6.º Declarar el comiso del turismo aprehendido.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 7 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.247-E.

Desconociéndose el actual paradero de Safia Rifal, cuyo último domicilio era en Torremolinos, calle Maestra Miral, 4-B (Málaga), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 8 de junio de 1981, al conocer del expediente número 61/1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 1.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Safia Rifal y a Mohamed el Lajri.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La agravante 7.ª del artículo 18, en Safia Rifal.

4.º Imponerle las multas siguientes: A Safia Rifal, 519.849 pesetas equivalente a 5,34 veces el valor de la base sancionable que le resulta aplicable a Mohamed el Lajri, 454.624 pesetas equivalente a 4,67 veces el valor de la base sancionable que le resulta aplicable.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 7 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.240-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario. «Comunidad de Regantes de la Acequia de Corbins».

Domicilio: Corbins (Lérida), calle del Medio.

Cantidad de agua que se pide: 225,19 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Noguera-Ribagorzana.

Término municipal en que radicarán las obras: Corbins (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Regadíos de 345 hectáreas 45 centiáreas.

Representante en Zaragoza. Don Juan Pascual Fontana, calle Juan Pablo Bonet, 21, 3.º derecha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 9 de julio de 1981.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre. 3.135-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Marino Cipriano González Martín.

Con domicilio en avenida de la Vera, número 15, Plasencia (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: Cuatro.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radican las obras: Plasencia (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce

horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 16.383-81).

Madrid, 26 de junio de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—2.952-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea subterránea a 3 KV., y E. T. «Nuria», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Eléctrica Salvador Viquer Sadurná», calle Maciá Bonaplata, 1, Ripoll.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En término municipal de Ripoll, discurrendo por calle Nuria, cruce con carretera nacional 152, Barcelona a Puigcerdá, punto kilométrico 105,570.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas que se construye y otras existentes en calle Nuria y adyacentes.

Características principales: Línea subterránea, trifásica, un circuito a 3 KV., longitud 0,140 kilómetros, conductores de aluminio de 120 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo interior, un transformador de 250 KVA., y relación de 3.000/230-133 V.

Presupuesto: 2.267.865 pesetas.

Expediente: 367/81 A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 16 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—10.790-C.

MALAGA

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1603, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía a viviendas sitas en C.ª de Benagalbón.

Características: Línea aérea de 20 KV., de 665 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, estación transformadora, tipo intemperie, de 50 KVA., relación 20.000 ± 5 por 100/390-220 V.

Presupuesto: 2.297.921 pesetas.

Lo que se consideran afectados por la misma, pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles,

contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de la Aurora, sin número, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 10 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—4.757-14.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.604, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía a conjunto residencial «El Congreso», de Torremolinos.

Características: Línea subterránea de 20 KV., de 2 por 60 metros de longitud, conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados, estación transformadora, tipo interior, de 400 KVA., relación 20.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 882.500 pesetas.

Lo que se consideren afectados por la misma, pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de la Aurora, sin número, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 10 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—4.758-14.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea a 20 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

b) Lugares donde se va a establecer la instalación: Nepas y Nolay.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía.

d) Características principales. Línea a 20 KV., de 3.841 metros de longitud, origen en el C. T. de «Nepas» y finaliza en el C. T. de «Nolay», conductor aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y de hormigón crucetas y tipo bóveda, aisladores de 2 y de 3 elementos.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.296.659 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Los Linajes, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 14 de julio de 1981.—El Delegado provincial.—3.133-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Delegaciones Provinciales

CUENCA

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Ante esta Jefatura Provincial de ICA se ha presentado la documentación necesaria para la iniciación del expediente IA-CU 124/81, según el Real Decreto 2685/1980, de 17 de octubre, por el que se solicita autorización para llevar a efecto el perfeccionamiento de maquinaria de una industria de elaboración y almacenamiento de vino cuyas características son:

Titular: Sociedad Agraria de Transformación número 1.057.

Ubicación: Calle Tostado, sin número, El Provencio (Cuenca).

Solicitud: Instalación de grupo recepción uva, maquinaria de prensado, accesorios y edificación para contener toda la maquinaria a instalar.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Presupuesto: 17.960.694,78 pesetas.

Queda abierto un plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio, para que quien se considere afectado, pueda presentarse en el expediente mediante escrito dirigido a la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, calle Cervantes, 13-3.º, Cuenca.

Cuenca, 5 de junio de 1981.—El Jefe provincial, Angel Cristóbal Vázquez.—2.752-D.

Ante esta Jefatura Provincial de ICA, se ha presentado la documentación necesaria para la iniciación del expediente IA-CU 144/81, según el Real Decreto 2685/1980, de 17 de octubre, por el que se solicita autorización para llevar a efecto la ampliación de la capacidad de envase de una industria de elaboración y almacenamiento de vino.

Titular: Cooperativa «Nuestra Señora de la Soledad».

Ubicación: Carrera Tarancón - Villamayor, Fuente de Pedero Naharro (Cuenca).

Solicitud: Construcción de tres depósitos metálicos cilíndricos con una capacidad total de 27.300 hectolitros y cuatro orujeras.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Presupuesto: 10.778.382,38 pesetas.

Queda abierto un plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio, para que quien se considere afectado, pueda presentarse en el expediente mediante escrito dirigido a la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, calle Cervantes, 13-3.º, Cuenca.

Cuenca, 25 de junio de 1981.—El Jefe provincial, Angel Cristóbal Vázquez.—2.970-D.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Inspección de la Subzona de Madrid

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a comparecer al funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC20127, don Emiliano Mirón Sánchez, adscrito a la Unidad de Reparto de la Subdelegación de Comunicaciones de Madrid

Don Arturo de Vicente Carreras, funcionario Técnico de Telecomunicación, extinguir, Instructor del expediente IS-MD

31/81, que se le sigue al citado funcionario por supuesto abandono del servicio.

Hago saber: Que por primero y único edicto se cita, llama y emplaza al aludido funcionario don Emiliano Mirón Sánchez, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio fue en calle Valleshermoso, número 100, 3.º B, en esta capital, para que comparezca personalmente ante esta Instrucción, Inspección de la Subzona de Madrid, planta 5.º, despacho número 4, del edificio administrativo del CCP de Chamartín, en horas de nueve a catorce, durante el plazo de diez días, para hacerle entrega de una copia de la propuesta de resolución que se eleva a la superioridad como resultado de las diligencias efectuadas en el expediente que se cita; advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo ni presentar las alegaciones que estime pertinentes le serán de aplicación las disposiciones vigentes a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1981.—El Instructor, Arturo de Vicente Carreras.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 26 de junio de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan parcial de ordenación de una unidad elemental de 74 viviendas del polígono comprendido entre las calles de Daniel Segovia, Manuel García Cine y Sanchidrián, del barrio de Campamento, de Madrid, presentado por don Manuel García Bueno, en representación de la Comisión de Gestión de la Junta de Compensación.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Secretario general.—10.895-C.

GENERALIDAD DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

BARCELONA

Servicio de Industria

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/ce-7343/81.

Peticionario: «Ultimat, S. A.».

Finalidad: Autorización de línea subterránea de alimentación a su nuevo local en Polígono Industrial Casa Nova, término municipal de Santa Margarita y Monjós.

Características: Línea subterránea de 350 metros para 25 KV., tres cables aluminio 3 (1 por 50) milímetros cuadrados. Presupuesto: 615.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en este Servicio de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de mayo de 1981.—3.018-D.

GERONA

Servicio de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una variante derivación a 25 KV. Pérez Xifra, término municipal de Gerona, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Afueras de Gerona, lado fábrica de «Bigas y Alsina, S. A.».

Finalidad de la instalación: Facilitar obras.

Características principales: Línea aérea, trifásica, arranca del P. 23 de la línea a Montjuich, final P.4 de la derivación Casas Camaret. Conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados, apoyos metálicos, longitud 0,238 kilómetros. Aisladores de vidrio templado.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 619.926 pesetas.

Expediente: 1.363/1-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 8 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugeni Domingo i Roura.—10.654-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de alta tensión y estación transformadora, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En término municipal de Las Planas, junto al «Hostal del Fang».

Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica al «Hostal del Fang».

Características principales: Línea aérea, trifásica, un circuito a 25 KV., longitud 0,029 kilómetros; conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón. Aisladores de porcelana.

Estación transformadora: Tipo intemperie. Un transformador de 30 KVA. y relación 25/0,38-0,22 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 623.788 pesetas.

Expediente: 568/81-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 9 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugeni Domingo i Roura.—10.653-C.

LERIDA

Servicio de Industria

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Referencia: C-4.543 R. L. T.

Objeto de la instalación: Nueva línea a 25 KV. y estación transformadora.

Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 3 línea a E. T. 1.118, «Camí de Lleida».

Final de la línea: Nuevo P. I. número 1.215 «Escorxador».

Término municipal afectado: Juneda.

Cruzamientos: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»; línea baja tensión de la Compañía Telefónica Nacional de España; línea telefónica; demarcación de carreteras del Estado en Cataluña; carretera número 240.

Estación transformadora: Número 1.215 «Escorxador».

Emplazamiento: Nueva carretera N-240, término municipal de Juneda.

Tipo: Intemperie sobre apoyos de hormigón, un transformador de 125 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 12 de junio de 1981.—El Ingeniero Jefe.—3.076-D.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Referencia: C. 4.537 R. L. T.

Objeto de la instalación: Nueva línea a 25 KV. y estación transformadora.

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Derivación a estación transformadora número 849, «Camí Miralcamp».

Final de la línea: E. T. número 1.221, «Les Planes».

Término municipal afectado: Torregrosa.

Estación transformadora: Número 1.221 «Les Planes».

Emplazamiento: Camí Gliblau, término municipal de Torregrosa.

Tipo: Interior, un transformador de 250 kilovoltios-amperios de 25/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 12 de junio de 1981.—El Ingeniero Jefe.—3.072-D.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la

petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Referencia: C. 4.540. R. L. T.

Objeto de la instalación: Nueva línea a 25 KV. y estación transformadora.

Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 110 línea «Olana-Solsona».

Final de la línea: Nuevo P. I. número 2.499, «Finca Pallarés».

Término municipal afectado: Oliús.

Cruceamientos: ICONA, bosque.

Estación transformadora: Número 2.499, «Finca Pallarés».

Emplazamiento: Finca Pallarés, término municipal de Oliús.

Tipo: Intemperie sobre apoyos de hormigón, un transformador de 30 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 13 de junio de 1981.—El Ingeniero Jefe.—3.074-D.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 19 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Referencia: C. 4.538 R. L. T.

Objeto de la instalación: Nueva línea subterránea a 25 KV. y estación transformadora.

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. número 715, «Alavés».

Final de la línea: Nueva E. T. número 1.212, «Montserrat».

Término municipal afectado: Borjas Blancas.

Cruceamientos: Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña; carretera C-233; Ayuntamiento de Borjas Blancas; viales.

Estación transformadora: E. T. número 1.212, «Montserrat».

Emplazamiento: Calle Montserrat, término municipal de Borjas Blancas.

Tipo: Interior, un transformador de 180 kilovoltios-amperios de 25/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 13 de junio de 1981.—El Ingeniero Jefe.—3.075-D.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Referencia: B. 4.551 R. L. T.

Objeto de la instalación: Nueva línea subterránea a 25 KV y E. T.

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. 236, «Pascual».

Final de la línea: E. T. «Plaza del Trabajo».

Término municipal afectado: Lérida.

Cruceamientos: Ayuntamiento de Lérida, viales.

Estación transformadora: «Plaza del Trabajo».

Emplazamiento: Plaza del Trabajo, término municipal de Lérida.

Tipo: Subterránea, un transformador de 250 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 16 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe.—10.849-C.

TARRAGONA

Servicio de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.429. Línea a 25 KV., a E. T. «Espanes Macía Puit».

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 0,04 kilómetros desde el apoyo número 15, línea a 25 KV. a E. T. «Espanes Macía Puit», con una potencia de 50 KVA.

Presupuesto: 262.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: El Vendrell.

Finalidad: Ampliar y mejorar suministro de energía eléctrica.

Se solicita la declaración en concreto de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en este Servicio, Castellarnáu, 14, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 18 de mayo de 1981.—El Ingeniero Jefe del Servicio T. de Industria, José Ramón Dueso Parache.—4.611-7.

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

BARCELONA

Información pública

Ha sido aprobado técnicamente, el 15 de julio de 1981, por la Subdirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña el proyecto T7-B-482, «Nueva carretera, Ronda exterior de Manresa. Carreteras C-1411, de Esparraguera a Bellver, y N-141, de Lérida a Gerona».

El artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, en relación con los artículos 35 y 36 de su Reglamento de aplicación de 8 de febrero de 1977 determina la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles,

contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (calle Doctor Roux, 80) o en cualquiera de las Corporaciones Municipales afectadas (Manresa y Sant Joan de Vilatorrada) y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 16 de julio de 1981.—El Subdirector general de Carreteras.—12.361-E.

Ha sido aprobado técnicamente el 15 de julio de 1981, por la Subdirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, de la Generalidad de Cataluña, el proyecto 1-B-430, «Variante de Sitges. Carretera C-246 de Barcelona a Valls, punto kilométrico 35,0 al 41,0».

El artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, en relación con los artículos 35 y 36 de su Reglamento de aplicación de 8 de febrero de 1977, determina la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas, podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (Dr. Roux, 80) o en cualquiera de las Corporaciones Municipales afectadas (Sitges y Sant Pere de Ribes) y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 16 de julio de 1981.—El Subdirector general de Carreteras.—12.279-E.

JUNTA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 15.252.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Modificado de la línea a 15/20 KV. La Grela-San Pedro de Visma, propiedad del peticionario, en un tramo próximo a la confluencia de la carretera C-552 y la provincial número 2 (Moura-La Grela), en el municipio de La Coruña.

Características: Sustitución de los apoyos de la citada línea por dos torres metálicas, afectando a una longitud de 304 metros, en conductor de aluminio-acero 1 A. 180.

Presupuesto: 655.151 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Provincial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 12 de junio de 1981.—4.667-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 34.738.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en los municipios de Cambre y Bergondo, provincia de La Coruña.

Características: Línea aérea a 15/20 KV., de 2.359 metros de longitud, con origen en la línea Pedrido-Cambre (expediente número 27.366) y final en centro de transformación «Escuela de Capataces Agrícolas de Guisamo», alimentando en su recorrido el centro de transformación de «Frais» (expediente número 29.063).

Presupuesto: 2.029.022 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Provincial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 3 de julio de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—4.668-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 34.751.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en El Ferrol, calle Frutos Saavedra, 50-56.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en los municipios de Fene, Murgados, Ares y Neda, provincia de La Coruña.

Características: Línea aérea a 15/20 KV., de 2.744 metros de longitud, con origen en el C. T. de Neda, donde enlazará con otra línea proyectada procedente de la subestación de «Cornido» y final en centro de transformación, que sustituirá a la actualmente existente, de un solo circuito.

Presupuesto: 7.113.576 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Provincial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 3 de julio de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—4.673-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 34.750.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en El Ferrol, calle Frutos Saavedra, 50-56.

Finalidad: Mejorar el suministro de

energía eléctrica en los municipios de Ares y Murgados.

Características: Línea aérea a 15/20 KV., de 4.890 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de «Franza» y final en centro de transformación de «Redonda», con entrada y salida al centro de transformación de «Pedrós», centro de transformación «Depósito de Aguas» y centro de transformación de «Baño».

Línea media tensión derivada de la anterior, de 438 metros de longitud y final en centro de transformación de «Meha».

Línea media tensión con origen en centro de transformación «Depósito de Aguas», de 488 metros de longitud, a centro de transformación «Oficinas» (Murgados).

Presupuesto: 8.994.742 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Provincial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 7 de julio de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—4.672-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 34.749.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en El Ferrol, calle Frutos Saavedra, 50-56.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica en los municipios de Fene y Murgados (La Coruña).

Características: Línea aérea de media tensión a 15/20 KV., doble circuito de 5.490 metros de longitud, con origen en la estación transformadora de «Chancas» y final en la estación transformadora de «Franza número 2», siguiendo la traza de las líneas antiguas de media tensión autorizadas en los expedientes números 3.853 y 16.246.

Presupuesto: 16.082.778 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Provincial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 8 de julio de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—4.671-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 34.747.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en El Ferrol, calle Frutos Saavedra, 50-56.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en el lugar de El Barquero (Mañón).

Características: Línea aérea a 20 KV., de 171 metros de longitud, con origen en línea media tensión en El Barquero-Bares y final en estación transformadora a construir en calle Cruz (El Barquero), tipo intemperie, de 100 KVA. de potencia, relación de transformación $20 \pm$ por $100/0,38-0,22$ KV.

Presupuesto: 1.226.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Provincial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 8 de julio de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—4.670-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 34.744.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en El Ferrol, calle Frutos Saavedra, 50-56.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados existentes en Riberas del Sor (Mañón).

Características: Línea aérea de media tensión a 20 KV., de 580 metros de longitud, con origen en línea media tensión El Barquero-Pastoriza y final en estación de transformación a construir en Riberas del Sor, tipo intemperie, de 25 KVA. de potencia, relación de transformación $15-20 \pm 5$ por $100/0,38-0,22$ KV.

Presupuesto: 1.400.003 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Provincial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 8 de julio de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—4.669-2.

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: «Eléctrica Quiroguesa, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Labrada-Ponte de Lor, del Municipio de Quiroga, se derivará de la línea actual denominada «San Clodio-Paradela-Marquesá».

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico y crear nuevas fuentes de riqueza para las explotaciones agrícolas.

d) Características principales: Línea eléctrica a 20 KV., en apoyos de hormigón, conductor de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados, con una longitud de 564 metros, centro de transformación de 50 KVA., 20.000/398/230-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.967.757 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de la Consellería de Industria, Comercio e Turismo, Dirección Xeral de Industria, sita en Lugo, Gil Yuste, 12-14, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 26 de junio de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial.—2.987-D.

LUBELLVAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Lubellval, S. A.», para celebrar Junta general extraordinaria, en primera convocatoria el día 8 de septiembre próximo a las once horas, en el domicilio social, calle Aragón, 25, de Montcada y Reixach, y en segunda convocatoria, si procede, el siguiente día 7 en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Revisión de los acuerdos de ampliación de capital adoptados en la Junta general del 18 de junio de 1980, y decidir sobre su ratificación o anulación en todo o en parte.
- 2.º Decidir sobre el pase a capital y reserva legal del saldo de la cuenta de regularización, y de los saldos de las cuentas de actualización que figuran en el balance cerrado a 31 de diciembre de 1980, mediante la ampliación del capital social y desembolso, en todo o en parte, con cargo a dichas cuentas.
- 3.º Conveniencia de ampliar el capital social con recursos ajenos a la Compañía.
- 4.º Cese, reelección y nombramiento de cargos.
- 5.º Modificar los Estatutos sociales en la forma y en aquellos artículos que fuere necesario para la efectividad de los acuerdos que se adopten.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Montcada y Reixach, 23 de julio de 1981. El Presidente del Consejo.—10.969-C.

EDIFICACIONES KRAUS, S. A.

(EDIKRASA)

(En liquidación)

Anuncio de disolución

Conforme al artículo 153 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Fernando Monet y Antón, en 27 de marzo de 1981, número 554 de su protocolo, ha quedado disuelta esta Sociedad, nombrándose Liquidador al accionista don Alfredo Gaspar Kraus.

Madrid, 28 de mayo de 1981.—El Liquidador, Alfredo Gaspar Kraus.—10.963-C.

EDIFICIOS MABA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad, celebrada el 30 de julio de 1981, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el balance de liquidación, del tenor literal siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	9.193.944
Pérdidas y Ganancias	651.776
	9.845.720
Pasivo:	
Capital	900.000
Reg. Ley 50/1977	8.945.720
	9.845.720

Todo ello se pone en conocimiento, en virtud de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de julio de 1981.—El Gerente, Doménech Pujolá Llobet.—10.964 C.

BAZAR DE LA UNION, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la

calle Mayor, número 1, de esta capital, el día 18 de septiembre, a las cinco de la tarde, o a la misma hora del día siguiente, día 19, en la segunda convocatoria, si a la primera no hubiera concurrido el capital legalmente necesario, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Order del día

- 1.º Reestructuración de actividad.
- 2.º Propuesta aumento de capital.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda los señores accionistas que deseen asistir lo dispuesto en el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de agosto de 1981.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Rafael Alcaide Bas.—10.929-C.

FIDECAAYA, S. A.

Antes «Financiera de Capitalización y Ahorro, S. A.»

MADRID

Alcalá, número 79

Premios del sorteo 31 de julio de 1981
Simbolos de cédulas premiadas

Totales: 1.º, 9038; 2.º, 3107.
Parciales: 1.º, 6555; 2.º, 2747; 3.º, 7224;
4.º, 6134; 5.º, 6960; 6.º, 1970; 7.º, 3694;
8.º, 9227; 9.º, 6450, 10.º, 8725.

Barcelona, 31 de julio de 1981.—Alvaro Zabala Sevilla.—3.335-D.

CENTRO MEDICO, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad celebrada el 27 de julio, acordó reducir el capital de 240.150.000 pesetas en 238.150.000 pesetas, quedando el capital de la Sociedad en 2.000.000 pesetas.

Madrid, 7 de agosto de 1981.—El Secretario de la Junta, Luis G. de Mendoza.—10.997-C. 2.º 18-8-1981

INOCONSA

Reducción de capital social

Se hace público que mediante acuerdo unánime de la Junta universal celebrada el día 8 de julio de 1981, se adoptó el de reducir el capital social a la cifra de un millón ciento treinta y seis mil pesetas (1.136.000 pesetas), mediante la restitución de sus aportaciones a los accionistas.

Madrid, 5 de agosto de 1981.—Por el Consejo de Administración, M. Pelró.—11.005-C. 2.º 18-8-1981

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DRAGADOS, SOCIEDAD ANONIMA

(SEDRÁ)

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y a los efectos oportunos, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Sociedad Española de Dragados, S. A.», en su reunión del día 18 de julio de 1981 ha acordado adecuar su actual capital social a las directivas marcadas por las autoridades competentes sobre inversiones extranjeras. Con fecha 30 de abril de 1980 se acordó un aumento de capital por importe de 250 millones de pesetas que quedaron íntegramente suscritos y desembolsados en un 64 por 100, es decir, hasta un valor de 160 millones de pesetas.

En la actualidad se procede a rectificar dicha ampliación en el sentido de que quede limitada, en su totalidad, a los citados 160 millones de pesetas, representados por 16.000 acciones nominativas de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, números 25.001 al 41.000. Dichas acciones

quedan totalmente suscritas y desembolsadas, procediéndose a anular las acciones 41.001 al 50.000, ambos inclusive, asignándose el 64 por 100 del valor antes desembolsado de cada una de ellas a las acciones 25.001 al 41.000, que de esta forma quedan, a su vez, desembolsadas.

Madrid, 7 de agosto de 1981.—Sociedad Española de Dragados, S. A.—L. García de Lucas, Apoderado.—11.055-C.

1.º 18-8-1981

MELIOR, S. A.

Primer anuncio de reducción de capital social

Por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, con carácter de Junta universal de accionistas, celebrada el día 18 de mayo de 1981, se acordó por unanimidad la reducción del capital social en la suma de 21.000.000 de pesetas, quedando fijado el capital, por consecuencia de ello, en 22.400.000 pesetas.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

En Calafell (Tarragona), 19 de mayo de 1981—José Martorell, Presidente del Consejo de Administración.—2.975-D.

1.º 18-8-1981

ORGANIZACION ESTUDIOS Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS, S. A.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria en el domicilio social de la Sociedad, avenida de la Gran Vía de Carlos III, número 130, Barcelona-34, el próximo día 19 de septiembre de 1981, a las trece horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 21 de septiembre de 1981, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Dar cuenta del convenio aprobado en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía, tramitado ante el Juzgado número 8 de Barcelona.

2.º Aprobación, en su caso, en cumplimiento del artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas, del balance anual cerrado a 31 de diciembre de 1980.

3.º Ratificación del convenio aprobado por auto del señor Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona en 8 de abril de 1980, por el que se ratifica la disolución de la Compañía y aumenta el número de miembros de la Comisión Liquidadora.

4.º Ratificación, en el cumplimiento del auto antes mencionado, liquidadores en representación de «Organización Estudios y Servicios Técnicos Especializados, S. A.» a don Manuel Aguilar Torres y don Roberto Cortadas Arbat.

Barcelona, 22 de julio de 1981.—El Presidente.—4.847-16.

CORDELERIA BARAS, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo que prescribe el artículo 56 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social en Camino de Rubín, sin número, La Calzada alta, Gijón en primera convocatoria el día 10 del próximo mes de septiembre, a las once horas, y en segunda convocatoria, a las doce horas, a fin de deliberar y tomar los acuerdos pertinentes con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social con cargo a la cuenta de Regularización de la Ley 50/1977.

2.º Modificación del artículo 29 de los Estatutos Sociales.

3.º Ratificación de los miembros del Consejo de Administración.

En Gijón, 22 de julio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Villemur Sevilla.—3.188-D.

FORMO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, Rambla, número 100, de Gavá (Barcelona), el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 18, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, si en aquélla no se hubiesen reunido las asistencias necesarias, a fin de someter a la consideración de los señores accionistas y a su aprobación, si lo estimaren pertinente, los puntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del número de Consejeros que actualmente constituyen el Consejo de Administración de la Sociedad.

2.º Subsiguiente modificación del artículo 17 de los vigentes Estatutos sociales.

3.º Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones estatutarias que regulan el derecho de asistencia a las Juntas generales.

Gavá, 30 de julio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.294-D.

GAS MADRID

Sorteo de obligaciones simples convertibles, emisión 1980

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 4 de agosto de 1981, página 17877, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de obligaciones amortizadas, «Reembolso», donde dice: «288.001 a 288.000», debe decir: «288.001 a 287.000».

MECANICA PINGON, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social (calle Sempere, número 3, Lazcano, Guipúzcoa), el día 10 de septiembre del corriente año, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, si procediese, al día siguiente en los mismos lugares y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de Administradores.
- 2.º Estudio de soluciones a la crisis por la que atraviesa la Empresa.
- 3.º Cesión de bienes a los trabajadores para pago de sus créditos salariales.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lazcano, 6 de agosto de 1981.—El Administrador único.—11.052-C.

KONTACT, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 638, 4.º, 2.ª, de esta ciudad en primera convocatoria el día 5 de octubre próximo, a las dieciocho horas, o si procediere en segunda convocatoria el día siguiente 6 de octubre a la misma hora con arreglo al orden del día que a continuación se indica.

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de esta Sociedad en el ejercicio de 1980.

2.º Aprobación de la aplicación de resultados.

3.º Aprobación, si procede, de la gestión de la Administración de la Sociedad.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1981.

5.º Nombramiento de nuevo Administrador.

6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 21 de julio de 1981.—El Administrador, Mercedes Bibiloni Pellicer.—10.919-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA (CAMPESA)

Concurso público de construcción del edificio de mantenimiento del oleoducto Bilbao-Valladolid en Rivabellosa (Alava)

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrá examinarse en el domicilio social de esta Compañía, Departamento de Proyectos y Obras (planta 8.ª), calle del Capitán Haya, número 41, Madrid (20).

Las proposiciones se presentarán en «Campesa», en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión que expirará el día 15 de septiembre, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1981, a las doce horas.

Fianza provisional; 400.000 pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso. Madrid, 6 de agosto de 1981.—El Consejero-Secretario general.—4.832-5.

COMPANIA DE ALMACENISTAS FERRETEROS, S. A. (REGYMESA)

Junta general extraordinaria de accionistas

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas (artículos 50 y siguientes), y previo asesoramiento del Letrado de la Sociedad, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas de la «Compañía de Almacenistas Ferreteros, S. A.» (REGIMESA), que se celebrará, en primera convocatoria, en los locales del domicilio de la Sociedad, calle Emilio Arrieta, número 9 (antes Nuestra Señora de la Cabeza) de Bilbao, el próximo día 10 de septiembre, a las nueve horas de la mañana, y en segunda convocatoria el día 11 del mismo mes, a igual hora y en el mismo lugar. Esta convocatoria ha sido previamente acordada en la última reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada en Bilbao el día 29 de julio de 1981.

La Junta general extraordinaria de accionistas se ajustará al siguiente orden del día:

- 1.º Situación general de la Sociedad.
- 2.º Modificación del Consejo de Administración.
- 3.º Reestructuración operativa y administrativa.
- 4.º Medidas concretas para aplicación de los acuerdos anteriores.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 12 de agosto de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro María de Arberas Jáuregui.—11.140-C.

PRODUCTOS QUIMICOS SINTETICOS, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir a cuenta del beneficio correspondiente al ejercicio de 1981 un dividendo activo de 4.500 pesetas por título a todas las acciones en circulación.

El pago de este dividendo se efectuará a partir de la fecha de este anuncio en las oficinas del Banco de Urquijo, de Madrid, calle de Alcalá 47, contra estampillado de los extractos de inscripción correspondientes.

Madrid, 17 de agosto de 1981.—Por el Consejo de Administración, Martín González Ruiz.—4.887-5.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00 (8 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 24,00 ptas

Suscripción anual:

España 7.200,00 ptas

España Avión 3.400,00 ptas

Extranjero 12.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Gran Vía 51.
- Quiosco de Gran Vía 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Rec de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atoche-Santa Isabel).